RESOLUCIÓN 153/2018 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CTMCG, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BILLETAJE PARA LA FLOTA URBANA DE AUTOBUSES INTEGRADOS EN EL CTMCG (La Línea de la Concepción y San Roque).

A la vista del Expediente **CTMCG- 01-2018-SUM_L**, que se tramita para la contratación del suministro de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Por Resolución 108/2018 del Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, de fecha 22 de mayo, se inició el expediente para la contratación del suministro e instalación del sistema de billetaje para la flota urbana de los autobuses de La Línea y San Roque, aprobándose los Pliegos que han de regir la presente licitación, mediante procedimiento abierto, de acuerdo con el criterio "mejor relación calidad- precio" y tramitación de urgencia, aprobando el gasto por importe máximo de 30.000 euros (IVA excluido), ordenándose su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Segundo: Con fecha 4 de junio, finalizó el plazo para la presentación de las proposiciones, presentando la documentación exigida para tomar parte en el concurso la empresa XP27, S.L.U, según consta en el Certificado del Registro.

Tercero: Reunida la Mesa de Contratación con fecha 12 de junio, se procedió a la apertura del SOBRE 1 y encontrándose la documentación administrativa de conformidad a lo establecido en los Pliegos, se acordó a admitir a la licitación a la citada empresa, procediéndose a continuación a la apertura del SOBRE 2, que contenía la documentación técnica, de la cual se hizo entrega al Responsable de Sistemas del CMTBC para su estudio y valoración de conformidad con los criterios de baremación recogidos en los PCAP.

Cuarto: Con fecha 22 de junio , se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para conocer la valoración de la Proposición Técnica de la empresa XP27, que fue de 35,21 sobre 40 puntos. Procediéndose a continuación, en acto público, a la apertura de la proposición económica, la cual ascendió a **27.000 euros (IVA excluido).**

Quinto: la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa **XP27, S.L.U** en los términos y condiciones de su oferta, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para presentar la documentación previa a la adjudicación establecida en la Cláusula 10.7 de los pliegos.

Sexto: En el plazo requerido la empresa propuesta ha presentado la documentación previa a la adjudicación y constituido la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.350 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en las Cláusulas 10.8 y 10.9 del Pliego que rige esta contratación, esta Gerencia, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 19.2 n) de los Estatutos del Consorcio y el artículo 17 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto en vigor, **RESUELVE:**

Primero: Adjudicar el contrato del suministro del sistema de billetaje para la flota urbana de los autobuses de La Línea y San Roque, a la empresa **XP27, S.L.U** con CIF B-28706505 y domicilio en calle Pontevedra , n° 89, 28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Segundo: Disponer el gasto a favor de la empresa adjudicataria, por importe de **27.000 euros** (más la cuantía correspondiente al 21% de IVA, por importe de 5.670 euros), con un plazo de ejecución de 5 meses,

Tercero: Formalizar el contrato en documento administrativo, dentro de los 5 días hábiles desde que se notifique la presente resolución.

Notifíquese la presente Resolución a todas las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de este Consorcio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Algeciras, a 6 de julio de 2018
EL DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO DE TRANSPORTE CAMPO DE GIBRALTAR GERENCIA

Fdo: Carlos Alberto Sánchez Coello